

Convenio Prestación de Servicios

En San Bernardo, a 29 de Septiembre de 2011, entre la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE SAN BERNARDO, rol único tributario setenta millones novecientos veinticinco mil quinientos guión dos, representada por el Secretario general don **Álvaro Undurraga Julio**, chileno, casado, Cédula de Identidad N° 12.861.782-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle O'higgins número ochocientos cuarenta, comuna de San Bernardo, en adelante " la Corporación "; y HOSPITAL Y CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD EL PINO, rol único tributario número 61.608.107-1, representada por su Director **Dr. Christian Esperidion Yañez**, Medico Cirujano, Cédula de Identidad N° **7.047.231-7**, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Padre Hurtado # 13560, comuna de San Bernardo, en adelante " el Hospital "; convienen el siguiente Convenio de Prestación de Servicios.

Primero: Prestaciones y Aranceles

Las prestaciones otorgadas serán según codificación Fonasa :

CODIGO	PRESTACION	NIVEL FONASA
03-06-045	Coproparasitario seriado con técnica para Dientamoeba fragilis o para Cryptosporidium sp (incluye los códigos 03-06-048 y/o 03-06-059 más aplicación de técnica de frotis con tinción tricrómica o tinción Ziehl-Neelsen en por lo menos 3 muestras, según corresponda.)	1
03-06-051	Graham, examen de (incluye diagnóstico de gusanos macroscópicos y examen microscópico de 5 muestras separadas).	1
03-06-052	Gusanos macroscópicos ; diagnóstico de (proc. autónomo)	1
03-06-059	Coproparasitológico seriado simple incluye diag. de gusanos macroscópicos y ex. microscópicos por concentración de tres muestras separadas, método PAFS (proc. autónomo) En menores de 3 años se realizará el examen Coproparasitario con tinción para Cryptosporidium sp., código 03-06-045	1

Segundo: Traslado y Recepción de Muestras.

Los exámenes serán enviados desde el Laboratorio Central del Hospital y CRS El Pino hasta el Laboratorio Comunal de San Bernardo.

El Laboratorio Comunal hará entrega de un stock de material de toma de muestras según requerimiento.

La reposición de los materiales será diaria y de acuerdo a las muestras recibidas.

Existirá un libro de registro en el Laboratorio Central del Hospital El Pino y un libro de registro en el Laboratorio Comunal de San Bernardo para recepción de muestras.

La recepción de muestras en el Laboratorio Comunal será en forma diaria de lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:00 hrs.

Los exámenes recepcionados en el Laboratorio Comunal de Exámenes serán procesados según lo indicado en solicitud de Orden de Examen.

Tercero: Entrega de Resultados

La entrega de resultados será vía correo electrónico, en formato PDF.

La entrega de resultados desde el Laboratorio al Hospital será máximo 48 Hrs. en días hábiles.

Cuarto: Control de Calidad

El Laboratorio Comunal ejecutará las funciones que por este acto se le encomienda empleando estrictos controles de calidad, con personal idóneo y calificado.

El Laboratorio Comunal enviará regularmente los resultados del Control de Calidad Externo del Instituto de Salud Pública al Hospital El Pino.

El Laboratorio Comunal hará envío de la Vigencia Sanitaria vigente.

Quinto: Observaciones

El presente convenio será renovado según necesidad al 31 de Diciembre de cada año.

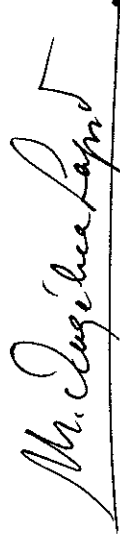
Las prestaciones serán cobradas según estadística mensual.

Los montos serán cancelados mensualmente según arancel Fonasa nivel 1.

La Corporación emitirá una factura dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se efectuaron las prestaciones, incluyendo en esta los análisis realizados, la fecha de recepción de la muestra y el valor por paciente.



DR. CHRISTIAN ESPERIDION YAÑEZ
DIRECTOR
HOSPITAL Y SERVICIO DE SALUD SAN BERNARDO



Q.F. ANGELICA LAGOS V
JEFE DE LABORATORIO
HOSPITAL Y CRS EL PINO

